



Francisco Garfias

Ominoso silencio

El presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar, ha mantenido un ominoso silencio sobre la ampliación de dos años a su mandato. Sabe que el al-bazo que dieron Morena y sus rémoras en el Senado para que se quede hasta el 2024 —se iba en 2022— viola el artículo 97 de la Constitución.

Y, sin embargo, ha hecho oídos sordos al emplazamiento de juristas destacados, opositores, académicos, constitucionalistas, para que se deslinde de la burda maniobra.

Erandi Bermúdez, coordinador interino de la bancada del PAN en el Senado, lo expresó así:

“Estamos a la expectativa de que Arturo Zaldívar salga a decir que rechaza la ampliación de su mandato al frente de la Suprema Corte de Justicia por ser inconstitucional”.

La única reacción hasta ahora es un tibio comunicado del Consejo de la Judicatura —también presidida por Zaldívar—, en el que se afirma que el transitorio que lo deja hasta el 24 no fue propuesta del Poder Judicial.

El PAN ya anunció que presentará una acción de inconstitucionalidad si la Cámara de Diputados aprueba la minuta para ampliar el mandato del presidente de la Corte.

*A AMLO no le importó que la ampliación del periodo de Zaldívar violara la Carta Magna. La apoya abiertamente, sin rubor. “Le tengo confianza al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo considero un hombre íntegro, una gente honesta y pienso que, si se amplía el plazo con el propósito de que él encabece la reforma al Poder Judicial, estoy de acuerdo”, dijo en la mañanera.

No hay motivos para extrañarse. El jefe del Ejecutivo es un hombre que tiene arraigado el concepto de que las leyes son un arma de los ricos para dominar a los pobres.

El silencio de Zaldívar y el apoyo del Presidente hacen válida la sospecha de que fue un al-bazo concertado. Usaron al senador del PVEM, Raúl Bolaños, para presentar esa reserva que deja muy mal parado al Senado de la República.

Ya lo decía la panista Xóchitl Gálvez en la tribuna de la Cámara alta: “No quiero imaginar que el Presidente de la Corte no estaba enterado de lo que pasó. Cuando menos debía llamar la atención a los legisladores para que no le den un regalo envenenado”.

Hasta los de casa están sorprendidos. Bernardo Bátiz, consejero de la Judicatura; procurador capitalino cuando AMLO fue jefe de Gobierno, dice que no entiende bien cuál es el objetivo del transitorio aprobado.

“No estoy de acuerdo, entre otras cosas, porque la Constitución establece algo diferente en su artículo 97”, le dijo a Aristegui Noticias.

*Tenemos el último reporte sobre México del Grupo Eurasia, que se dedica a detectar riesgos para los inversionistas en todo el mundo. A partir de los comentarios recientes del Presidente y su equipo económico, los consultores del grupo estiman que la reforma fiscal que se presentará después de las elecciones de junio, no incluirá aumentos importantes a los impuestos ni resultará en un aumento significativo de los ingresos públicos.

“La administración mantendrá su actual estrategia de austeridad fiscal agresiva sobre empresas y sectores específicos, aunque podrían incluirse nuevos impuestos”, dice.

Pero advierte que, si surgen restricciones financieras más estrictas, el Presidente puede ser más receptivo a un alza de impuestos, para no tener que abandonar la prudencia fiscal o los proyectos de infraestructura. Eurasia considera que la reforma anunciada afectará —vía recortes— a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a órganos autónomos.

*De Baja California nos llega el reporte de que el gobernador Jaime Bonilla, después del numerito de la expropiación del Club de Golf en Tijuana, quiere hacer lo mismo con el Hipódromo de Tijuana.

Ese hipódromo es propiedad del empresario Jorge Hank Rohn, candidato del PES al gobierno del estado.

“Esto es parte de la guerra directa y declarada contra Hank, a quien considera el principal contendiente de su protegida Marina del Pilar Ávila, candidata de Morena”, aseguran en el equipo del empresario.

*No me queda de otra más que exponerlo. Van tres veces que me comunico a Telmex para reportar cargos indebidos en el recibo mensual. No ha habido éxito. Tengo una línea contratada por 499 pesos mensuales. En el último recibo me apareció un cargo por 696 pesos. Facturaban 197 pesos más por “Servicios especiales” (Claro Video).

No tengo y nunca he tenido ese servicio. En servicio a clientes me dijeron que en un máximo de 72 horas se resolvía. Pasado el lapso revisé en la aplicación de Telmex. ¡Sorpresita! Ya había subido a 2,086 pesos! Prometieron corregirlo en cuatro horas. Pasaron 48 horas. Los cargos indebidos seguían allí. ¿Cuántos no estarán como yo?

Y luego les cuento una historia de cómo se las gastan en la aseguradora HDI cuando hay que pagar daños a terceros.



Raúl Contreras Bustamante

La nueva época de la Suprema Corte

El 18 de diciembre de 1870, siendo presidente de la República don Benito Juárez, fue promulgado por decreto, el Semanario Judicial de la Federación, periódico que, desde entonces, se encarga de la difusión de los criterios del Poder Judicial de la Federación.

Desde entonces, diversas reformas constitucionales y acontecimientos políticos y sociales ocurridos en el país han influenciado en la publicación del Semanario, lo que ha originado sus distintas épocas.

Lo anterior viene a colación debido a la reciente y trascendente reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, que modificó diversos artículos de nuestra Carta Magna y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de marzo, que, entre muchas cosas motivará que a partir del próximo 1° de mayo sea inaugurada la undécima época del Semanario Judicial de la Federación.

Las épocas son aquellas etapas cronológicas en las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación agrupa los criterios publicados en el propio Semanario. Si bien no existe un principio uniforme que defina cuándo debe cambiarse de época, lo cierto es que las anteriores eras fueron consecuencia de cambios trascendentales que han mar-

cado a nuestro orden jurídico y, con ello, a los criterios jurisdiccionales.

La nota distintiva de la undécima época próxima a inaugurarse será —sin duda— el cambio de sistema que dará origen a la jurisprudencia en México.

El derecho no puede permanecer estático ni estancado, sino que debe procurar ir a la par de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, y es la jurisprudencia uno de los elementos que lo vuelve dinámico.

Contemplada por el artículo 94 de la Constitución, la jurisprudencia es considerada una de las llamadas “fuentes formales del derecho”, es decir uno de los procesos a través de los que se crean las normas jurídicas. Representa un conjunto de principios, razonamientos y criterios que los juzgadores plasman en sus resoluciones al momento de interpretar la Constitución, los tratados internacionales y demás normas jurídicas, para esclarecer su sentido y alcance o para definir los casos no previstos en ellas.

Hasta antes de la reforma, la jurisprudencia por reiteración de criterios requería que las resoluciones de la Suprema Corte se conformaran con cinco sentencias ejecutorias en el mismo sentido, de manera reiterada o seriada y no interrumpidas por otra que sostuviera un criterio distinto.

A partir del 1° mayo des-

aparecerá dicho sistema de creación jurisprudencial —el cual surgió hace 139 años a propuesta de don Ignacio L. Vallarta con la Ley de Amparo de 1882— y en adelante se establecerá un “sistema de precedentes” que hará obligatorio a todos los órganos jurisdiccionales del país los fallos aprobados —por ocho de los once ministros si se tratara de jurisprudencia del pleno— o por cuatro ministros de los cinco, en los casos de jurisprudencia de las salas, sin necesidad de que sean reiterados.

Se conserva la jurisprudencia por reiteración para los Tribunales Colegiados de Circuito, se elimina la jurisprudencia por sustitución y se pasa de la jurisprudencia por “contradicción de tesis” a una de “contradicción de criterios”.

Los artículos transitorios de la reforma refieren un periodo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor para la aprobación de la legislación secundaria, los cuales se cumplirán el próximo 7 de septiembre.

De esta manera, la Suprema Corte consolida su papel de Tribunal Constitucional y su jurisprudencia vendrá a modificar de manera mucho más acelerada la realidad social a través del derecho.

Como Corolario la frase del jurista romano, Ulpiano: “La jurisprudencia es la ciencia de las cosas humanas y divinas; la ciencia de lo justo y de lo injusto”.



Yuriria Sierra

¿En dónde estamos?

El próximo lunes inicia el regreso a clases presenciales en el país. Comenzarán las escuelas en Campeche, todas de zonas rurales. Adrián Virgen, corresponsal de Grupo Imagen, ha documentado estos días, los previos a que los alumnos se reencuentren. Sin embargo, en sus reportes algo ha llamado mi atención, por sobre la alegría de los niños de volver a hacer tareas para olvidarse de los deberes domésticos, están también las ganas de estudiar. Decía una pequeña a

la que entrevisté: las ganas de usar una computadora.

Y ahí está el punto, más de un año de pandemia, meses en que los hogares se convirtieron en todo escenario posible, escuelas que quedaron en resguardo, pero que están por recibir de nuevo a estudiantes.

Pienso en esa de Campeche, a la que extrañan sus alumnos, pero, sorpresa, es una escuela en la que un sólo maestro imparte de primero a sexto grado de primaria. Es la misma en la que sólo hay una computadora, pero no internet. ¿Qué hizo el gobierno,

además de proporcionarles insumos de sanitización, para que los pequeños de la escuela primaria indígena Valentín Gómez Farías, de la comunidad Montebello, en Hecelchakán, regresen a su escuela en mejores condiciones? Es el México de siempre, el que creyó que, ahora sí, habría un gobierno que pensaría en ellos.

También está esa otra comunidad en la sierra del Istmo. Esa que, a pesar de que Oaxaca ya pasó el semáforo epidemiológico verde, decidió mantenerse en amarillo. Un sólo contagio basta pa-

ra sentenciar que la pandemia aún no termina. Nadie entra, nadie sale. Ellos tienen el control, porque consideran que nada debe estar por encima de cualquier otro interés, sino es el de salvaguardar vidas, y si sus autoridades no les generan confianza, toman ellos las riendas.

Más de un año de pandemia. ¿En dónde estamos? ¿Cómo esperamos contribuir al cambio que este momento histórico exige si nos aferramos a la perspectiva de siempre?

¿Por qué aquellos alum-

nos en Campeche no regresan a una escuela con computadora (o en plural) con, ahora sí, acceso a internet? ¿Por qué los regresamos a la normalidad que han conocido, por qué no los ingresamos al desarrollo? ¿Por qué aquella región del Istmo, a falta de un hospital y personal médico, se aísla, en lugar de contar ya con los elementos y herramientas necesarias para hacerle frente a la pandemia?

*¿En dónde estamos? ¿A dónde queremos llegar? ¿Qué hemos aprendido en más de trece meses de emer-

gencia sanitaria? ¿Qué tanto hemos ejercido nuestra empatía? ¿Cuánto estamos dispuestos a soltar con tal de ayudar a otros? ¿Cuántas lecciones hemos anotadas? ¿Qué tanto nos reconocemos como mejores personas, más humanas, más dispuestas a valorar lo que importa?

¿O sólo deseamos regresar a dónde estuvimos a inicios del 2020? ¿Para eso queremos que regrese la normalidad? ¿Para demostrar que no hemos aprendido nada? ¿Para que todo siga igual?